



QUINGUAGESIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 09:30 horas, del día 28 de mayo dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sito en Libramiento Sur Oriente Sin Número, kilómetro 9, Colonia Castillo Tielmans, de esta Ciudad; estando presentes los CC. COMISARIO LIC. VERÓNICA CAMPOS ESCOBAR, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia; INSPECTOR GENERAL LIC. YARENI LISET ROBLERO HERRERA, Jefa del Área de lo Contencioso Administrativo y Disciplinario y Vocal del Comité de Transparencia; POLICIA RODRIGO NUCAMENDI MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia; con el objeto de atender a la Incompetencia de la Información realizada por la Unidad de Enlace de esta Secretaría, en relación a la solicitud de información con número **folio 070122224000094**; acto que se desarrolla conforme al siguiente:

----- ORDEN DEL DIA -----

- 1.- Palabras de bienvenida a cargo del **Comisario Lic. Verónica Campos Escobar**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y presentación del objetivo de la reunión.
- 2.- Planteamiento de la Incompetencia de la información en relación a la solicitud de información con número de **folio 070122224000094**, presentada por el responsable de la Unidad de Enlace de esta Secretaría para consideración de este Comité.
- 3.- Acuerdos.
- 4.- Asuntos Generales.

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA -----

- 1.- **Comisario Lic. Verónica Campos Escobar**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar la bienvenida a los asistentes y dio a conocer el objetivo de la reunión.
- 2.- A continuación, el Secretario Técnico del Comité, procedió a dar lectura de la Respuesta de **INCOMPETENCIA** de la Información en atención a la solicitud de información descrita anteriormente, en la forma siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. - PODER EJECUTIVO. - SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. – UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - Tuxtla
Gutiérrez, Chiapas; a 28 de mayo de 2024, la suscrita Licenciada Verónica Campos**

Escobar Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, DIJO:

El día 26 de mayo de 2024, siendo 15:26:48 PM., ingresó la solicitud de información con número de folio **070122224000094**, en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde solicita la siguiente información:

“Solicitud de información sobre armas de fuego aseguradas en territorio nacional en el periodo comprendido entre el 1° de enero desde 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023.

1. Información desagregada por cada aseguramiento con los siguientes datos:

- a) Entidad federativa
- b) Fecha y hora
- c) Ubicación (dirección completa con código postal, latitud y longitud si están disponibles).
- d) La naturaleza del delito asociado al aseguramiento}
- e) Cantidad de armas aseguradas
- f) Tipo de arma
- g) Marca/fabricante
- h) País de fabricación
- i) Marca de importación
- j) Modelo, calibre y número de serie (o alternativamente indicar si no es legible o no está disponible debido a la eliminación del mismo o desgaste).
- k) Indicar el destino final de dicha arma asegurada si fue remitida a otra institución o destruida

Amablemente solicito que cada arma de fuego esté enlistada en una línea separada y que los datos se envíen en un formato tabular (*.csv o *.xls).

En caso de no contar con algún dato o no tener la información procesada/sistematizada, favor de responder con aquella con la que sí se cuenta sin importar si esta procesada/sistematizada o no.”

En atención a la solicitud de mérito la cual es enviada a través de la PNT, y en relación a los artículos 60 fracción II, 62, 152 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, hago de su conocimiento que de conformidad a las atribuciones y competencia de esta Secretaría de Seguridad previsto en el numeral 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y 4° de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, en ese sentido, le comunico a usted que no es posible favorecer con la información antes descrita, toda vez que, esta Secretaria, no tiene injerencia para conocer y resolver asuntos relacionados con atribuciones de autoridades diversas, por lo tanto carece de competencia para pronunciarse respecto a la información solicitada. Sugiriendo así canalizar su solicitud a la **Fiscalía General de la Republica**, quien podría pronunciarse al respecto.



3.- Acuerdos:

Que este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es competente para conocer y resolver la propuesta de la respuesta de Incompetencia de la solicitud de información, la cual fue presentada por la Unidad de Enlace de esta Dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

UNICO. –Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en los artículos 65, 66 y 152, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Acuerdan:

Confirmar y ratificar el acuerdo de respuesta a la Incompetencia de la información en relación a la solicitud de información con número de **folio 070122224000094**, descritas en líneas que anteceden, presentada por el responsable de la Unidad de Enlace de esta Secretaría, debido a que dicha petición se encuentra debidamente fundada y motivada.

4.- Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto más que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 09:45 horas, del mismo día de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Así lo resolvió en la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria del 28 de mayo de 2024, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, CC. COMISARIO LIC. VERÓNICA CAMPOS ESCOBAR, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia; INSPECTOR GENERAL LIC. YARENI LISET ROBLERO HERRERA, Jefa del Área de lo Contencioso Administrativo y Disciplinario y Vocal del Comité de Transparencia; POLICIA RODRIGO NUCAMENDI MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

-----Rúbricas-----

